



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXHIBITO

DECRETO Nº **2101** / 2016

ARICA, 09 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROCAMAR LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17362				
Actividad Económica	VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR, ARTESANIA NACIONALES E IMPORTADAS Y TRANSPORTE				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 210 -220 LOCAL 24				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE TRANSPORTES ROCAMAR LTDA				
Rut	76531911-0				
Dirección Particular	PJE PUCON 874				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/02/2016	Otorgación Nº	2-17362	Fecha	05/02/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 ★ BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 ★ SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/MCC/mng